

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LUELMO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

1	Impuestos directos	26.700,00
2	Impuestos indirectos	5.300,00
3	Tasas y otros ingresos	208.550,00
4	Transferencias corrientes	30.154,00
5	Ingresos patrimoniales	200,00
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>270.904,00</i>

Gastos

1	Gastos en personal	18.834,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.100,00
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	3.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200,00
6	Inversiones reales	3.000,00
9	Otros pasivos financieros	2.280,00
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>69.364,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1/A2.

Agrupada con los ayuntamientos de Moralina y Moral de Sayago.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Luelmo, 26 de diciembre de 2014.-La Alcaldesa.